

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016
INAI/305/16

EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, NECESARIO CUIDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: JAVIER ACUÑA LLAMAS

- **El comisionado del INAI aseguró que el derecho a la información debe sumarse al derecho a merecer una mejor justicia**
- **Participó en el panel “Límites en la apertura de información judicial”, en el marco del *Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial 2016. El Valor de la Información en la Impartición de Justicia***

“Para que funcione bien la impartición de justicia, se requiere un celoso cuidado de la información confidencial”, afirmó Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Tenemos la necesidad de que el derecho de acceso a la información, como derecho fundamental, se sume, se amalgame al derecho a merecer la mejor justicia”, enfatizó al participar en el panel “Límites en la apertura de información judicial”, en el marco del *Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial 2016. El Valor de la Información en la Impartición de Justicia*

Acuña Llamas reconoció que se debe garantizar el derecho de todos a saber a quién se juzga y cómo se juzgan los delitos pero, apuntó, con el debido resguardo de los datos de aquellos que no están totalmente involucrados en los juicios.

“Debe haber una protección debida a quienes tienen que ir a juicio, aunque no provocaron el juicio, ni serán los afectados directamente por el juicio. En un juicio hay una persona que es voluntariamente pública y puede merecer publicidad mayor, a la de otros que viven una situación jurisdiccional indirecta”, explicó.

El comisionado dijo que el INAI, al resolver sobre estos casos, permanentemente hace valer los límites jurisdiccionales. Destacó que la ponderación es el camino, porque “no hay regla que sirva perfecta”.

“De punto de partida, la información es pública y sólo se reserva por un periodo específico, en algunos casos, cuando su difusión pueda causar un daño mayor e irreparable, que el bien de conocerla”, remarcó.

En ese sentido, Francisco Javier Acuña, dijo que las versiones públicas, fue la mejor solución que se pudo conseguir para garantizar el derecho de acceso a la información judicial.

“La versión pública es el justo medio, es la mejor de las soluciones, ya que antes operaba el todo o nada, era la regla que dominaba esto. La versión pública hay que defenderla, porque es una conquista grande que el derecho reconoce”, concluyó.

En el panel participaron el magistrado de Circuito, Jean Claude Tron Petit; Lina Ornelas Núñez, jefa de Políticas Públicas y Relaciones con Gobierno para México, Centroamérica y el Caribe en Google; María Solange Maqueo Ramírez, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); y Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien fungió como moderador.

-o0o-